



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN POA – PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL YACUIBA, MOD0024/YAC0003/2025

R.H.D. No. 035/2025  
La Paz, 22 de octubre de 2025

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental", Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3246 de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, la LEY N° 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA", establece lo siguiente:

**Artículo 1º.** *La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año..."*

**Artículo 2º.** *La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.*

**Artículo 4º.** *Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).*

Que, la LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, NUMERAL II, su Artículo 23 ha determinado que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES determina:

**ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** *Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.*

**ARTÍCULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD:** *La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.*

**ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).**

*I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;*
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.*

*II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada para el efecto.*

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, refiere:

**ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO). Inciso e) flexibilidad.** *"El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".*

Que, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, con relación a la modificación al POA determina lo siguiente:



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).** Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General Ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General Ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018, respecto a las modificaciones presupuestarias ha establecido:

**ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

**ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

**ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD).** III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

## DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2026, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 010 DE 29 DE JULIO DE 2025

*Artículo 2.- (Ámbito de aplicación) Las Directrices son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del PGE.*

*Artículo 4.- (Responsabilidad de las Entidades Públicas) Las entidades del sector público deben: a) Elaborar el POA y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa...*

## CONSIDERANDO:

Que, El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0056/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, estableció en el citado informe lo siguiente, que en partes relevantes señala (textual):

### ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Modificación POA 2025 se elabora en cumplimiento al Artículo 18 inciso b) del RE-SPO, conforme a la solicitud de la Administración Subzonal Yacuiba según documentación técnica inherente al POA 2025 y en cumplimiento a solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA de los Responsables de las Acciones a Corto Plazo N° "08, 15 y 22" correspondiente al Área Organizacional "Departamento Nacional de Recursos Humanos" dependiente de la Dirección Nacional de "Administrativa Financiera", según nota interna con "Cite: OFN/DAF/DNRH-NI-0052/2025.



# caja petrolera de salud

## OBJETIVO

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Verificar que la solicitud de modificación al POA este en el marco del Artículo 20 (Modificación al POA) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).

## JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION POA

*La solicitud de modificación POA se origina producto de la necesidad o requerimiento de la Unidad Solicitante Ejecutora de la Administración SUBZONAL YACUIBA, mismo que está vinculada al POA - Presupuesto Institucional, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión.*

*Por tanto, la Unidad Solicitante Ejecutora de la SUBZONAL YACUIBA en el marco de disposiciones legales e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación POA para su evaluación y revisión por las instancias de Oficina Nacional en el marco de sus competencias, El RE-ACP, ante la necesidad identificada en el desarrollo de la Acción a Corto Plazo o como resultado de la evaluación de medio término según el Informe Técnico de la Unidad Solicitante, solicita la elaboración del Proyecto de Modificación del POA a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, dependiente del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, en aplicación y cumplimiento del RE-SPO (Artículo 18), la Dirección Nacional Administrativa Financiera mediante la División Nacional de Presupuesto elabora Informe Técnico en cumplimiento al RE-SP según Artículo N°19 considerando la disponibilidad de recursos.*

*Por tanto, el análisis técnico POA efectuado por la Unidad Nacional de Gestión y Planificación y Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, se lo realiza de acuerdo a funciones y competencias del área de planificación, que se traduce en la verificación de la modificación POA (modificación, ajuste, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema Integral de Gestión POA-Presupuesto (SIGPP), mismo que esté enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO artículo 18, cuya modificación tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteado en el POA.*

*Por otra parte, señalar que la evaluación técnica es en función a la NECESIDAD IDENTIFICADA por la Unidad Solicitante Ejecutora de la Administración SUBZONAL YACUIBA, áreas o servicios solicitantes según informe inherente; por tanto, corresponde ser analizado y evaluado por el Responsable de la Acción de Corto Plazo RE-ACP (Destino) en cumplimiento Instructivos y Normativa Legal RE-SPO correspondiente.*

## DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

- a) Administración: Administración "SUBZONAL YACUIBA"
- b) Código de la modificación: MOD0024/YAC0003/2025
- c) Objeto: (Detalle del objeto de la modificación)

*La modificación solicitada es "Pago del incremento del bono de antigüedad emergente del incremento del salario mínimo nacional 2025".*

- d) El Plan Operativo Anual se modifica de acuerdo al Artículo 20 de D.S. 3246 por la siguiente circunstancia:
  - ✓ Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
- e) El Plan Operativo Anual se modifica en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO. De acuerdo a la solicitud de Elaboración de Proyecto de Modificación POA del RE- ACP 08, 15 y 22 correspondiente.



# caja petrolera de salud

## DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

### CUADRO N°1: MODIFICACIÓN POA 2025

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110 2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

#### RESUMEN OPERACIONES, TAREAS Y ACCIÓN A CORTO PLAZO

La Modificación POA solicitada involucra las ACP's, operaciones y tareas detalladas en el cuadro:

#### ORIGEN(DISMINUCIÓN)

ADMINISTRACIÓN		YACUIBA			
ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN A CORTO PLAZO			OPERACIÓN	TAREA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS				
ACP15-2025   Administrar el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera a nivel nacional.			OP013   PREVISION INCREMENTO DE BONO ANTIGUEDAD Y ASIGNACION FAMILIAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO		TA001   MODIFICACION PARA EL PAGO DE INCREMENTO DE BON DE ANTIGUEDAD Y ASIGNACION FAMILIAR AL PERSONAL ADM INISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN		YACUIBA			
ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN A CORTO PLAZO			OPERACIÓN	TAREA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS				
ACP08-2025   Administrar el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera a nivel nacional.			OP002   CANCELACION AL PERSONAL DE SALUD POR PAGO MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES		TA005   LIQUIDACION DE LOS SUELDOS AL PERSONAL DE SALUD
			OP014   PREVISION INCREMENTO DE BONO ANTIGUEDAD Y ASIGNACION FAMILIAR AL PERSONAL DE SALUD		TA001   MODIFICACION PARA EL PAGO DE INCREMENTO DE BONO DE ANTIGUEDAD Y ASIGNACION FAMILIAR AL PERSONAL DE SALUD

Fuente: Sistema SIGPP

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Señalar que en el ORIGEN (Disminución) NO se modifica ni crea operación y/o tareas.

#### DESTINO(INCREMENTO)

ADMINISTRACIÓN		YACUIBA			
ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN A CORTO PLAZO			OPERACIÓN	TAREA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS				
ACP15-2025   Administrar el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera a nivel nacional.			OP001   Cancelación al personal administrativo por pago mensual de sueldos y salarios y otras remuneraciones.		TA001   CALCULO EL BONO DE ANTIGUEDAD PARA 5 TRABAJADORES EN ADM INISTRACION
			OP003   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCION Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INISTRATIVO.		TA004   PREVISION DEL PAGO POR AGUINALDO AL PERSONAL DE ADM INISTRACION
			OP003   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCION Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INISTRATIVO.		TA001   PAGO AL 171 PORCIENTO, PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO AL PERSONAL ADM INISTRATIVO
			OP003   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCION Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INISTRATIVO.		TA004   PAGO DEL DIEZ PORCIENTO REGIMEN DE CORTO PLAZO ( SALUD)
			OP003   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCION Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INISTRATIVO.		TA003   PAGO DEL DOS PORCIENTO Aporte Patronal PARA VIVIENDA AL PERSONAL ADM INISTRATIVO
			OP003   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCION Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INISTRATIVO.		TA002   PAGO DEL 3 PORCIENTO Aporte Patronal SOLIDARIO AL PERSONAL ADM INISTRATIVO



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		YACUIBA	
ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
	ACP22-2025   Promover Políticas de Protección Social a favor de trabajadores con Discapacidad en áreas administrativas de la Caja Petrolera a nivel nacional.	OP018   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCIÓN Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL ADM INSTRATIVO	TA001   PAGO AL 1.71 PORCIENTO, PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO AL PERSONAL ADM INSTRATIVO TA002   PAGO DEL 3 PORCIENTO, APORTE PATRONAL SOLIDARIO AL PERSONAL ADM INSTRATIVO TA003   PAGO DEL 2 PORCIENTO, APORTE PATRONAL PERSONAL ADM INSTRATIVO TA004   PAGO DEL 10 PORCIENTO, REGIMEN DE CORTO PLAZO ( SALUD ) AL PERSONAL ADM INSTRATIVO
		OP017   CANCELACION AL PERSONAL ADM INSTRATIVO POR PAGO MENSUAL DE SUELDO Y SALARIO Y OTRA REMUNERACION	TA004   PREVISION DEL PAGO POR AGUINALDO AL PERSONAL ADM INSTRATIVO TA001   CALCULO DEL BONO DE ANTIGUEDAD PARA UN TRABAJADOR EN ADM INSTRACION

ADMINISTRACIÓN		YACUIBA	
ESTABLECIMIENTO	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	RECURSOS HUMANOS		
	ACP08-2025   Administrar el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera a nivel nacional.	OP012   CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PENSIONES COMO AGENTES DE RETENCIÓN Y EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES, PRIMAS Y COMISIONES DEL PERSONAL DE SALUD	TA004   PAGO DEL DIEZ PORCIENTO REGIMEN DE CORTO PLAZO ( SALUD ) AL PERSONAL DE SALUD TA003   PAGO DEL DOS PORCIENTO, APORTE PATRONAL AL PERSONAL DE SALUD TA002   PAGO DEL TRES PORCIENTO, APORTE PATRONAL SOLIDARIO AL PERSONAL DE SALUD TA001   PAGO AL 1.71 PORCIENTO PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO AL PERSONAL DE SALUD
		OP002   CANCELACION AL PERSONAL DE SALUD POR PAGO MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	TA001   CALCULO EL BONO DE ANTIGUEDAD DE LOS TRABAJADORES DE SALUD TA004   PREVISION DEL PAGO POR AGUINALDO AL PERSONAL DE SALUD

Fuente: Sistema SIGPP

Señalar que en el **DESTINO (Incremento)**, SI se modifica no se crea operación y/o no se crea tareas, especificado en detalle en el cuadro Nº1 precedente.

## DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto se encuentra respaldado y sustentado según Informes Técnicos remitidos por las Unidades Solicitantes de la Administración "SUBZONAL YACUIBA":

- En fecha 04 de julio del 2025 CITE: ARTJ/AZC/ADM/RR.HH.-066/2025, solicitud de liberación de saldo de POA-Presupuesto partida 11700 Sueldos personal permanente de categoría programa salud del personal para la CPS SUBZONAL YACUIBA.
- En fecha 04 de julio del 2025 CITE: ARTJ/AZC/ADM/RR.HH.-065/2025, solicitud de liberación de saldo de POA-Presupuesto partida 15400 otras previsiones de categoría programa administración (000000-05) programa salud (7210000-10) de las prestaciones del régimen de salud a corto plazo del personal para la CPS SUBZONAL YACUIBA.
- FORMULARIOS DE EVALUACION POA Y MEMORIAS DE CALCULO.
- FORMULARIOS POA Y PRESUPUESTO.
- En fecha 21 de julio del 2025 CITE: ARTJ/AZC/ADM/POA-006/2025, se remitió el Informe Técnico Complementario 3ra Modificación POA Presupuesto gasto corriente Incremento



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110 2356859  
Fax: 2362146 2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

del Bono antigüedad emergente del Incremento del Salario mínimo nacional 2025  
SUBZONAL YACUIBA.

- En fecha 03 de junio del 2025 CITE: ARTJ/AZJC/ADM/RR.HH-064/2025, se remitió el Informe Técnico de justificación de la necesidad o requerimiento para la Modificación POA Presupuesto grupo 10000 en la partida 11220 Bono Antigüedad del programa administración (000000-05) y del programa de Salud (7210000-10) y del programa administración (000000-93 PROM. Y POL. DE GENERO-PERS. DISCAPACIDAD) para la CPS SUBZONAL YACUIBA.
- En fecha 23 de julio del 2025 CITE: ARTJ/AZJC/ADM-041/2025, se remitió la nota de solicitud de análisis de contribución y alineación de ACP 3ra Modificación POA Presupuesto gasto corriente Incremento del Bono antigüedad emergente del Incremento del Salario mínimo nacional 2025 SUBZONAL YACUIBA.
- En fecha 01 de octubre de 2025, con nota de CITE: OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025 la Lic. Jimena Fernández Arce Jefe Dpto. Nal. de Recursos Humanos Responsable de las Acciones a Corto Plazo N° 08- 15 - 22 solicita la elaboración del Proyecto de Modificación POA, en cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO). "Asimismo se aclara que la presentación de los documentos, el orden y contenido de los mismos es de entera responsabilidad de la Unidad Solicitante Ejecutora de la Administración SUBZONAL YACUIBA".
  - ✓ Solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA del Responsable de las Acciones a Corto Plazo N° 08- 15- 22 correspondiente según nota de CITE: OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025.
  - ✓ Informe Técnico POA – Presupuesto, según Nota. (Adjunto)
  - ✓ Informe y/o notas de Justificación de necesidad y/o requerimiento de la Unidad Solicitante de la Sub Zonal Bermejo y otros documentos de respaldo. (Adjuntos).
  - ✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP – Resumen Presupuestario (Documento Original).
  - ✓ Formulario FMOD-04 – SIGPP – Resumen (Documento Original).
  - ✓ Formulario REVA-01-SIGPP Evaluación de la Unidad de producción

## ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES  
- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

## REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

ZONALES  
- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

SUBZONALES  
- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

## CONCLUSIONES

En consideración de la solicitud de elaboración del Proyecto de Modificación al POA de la Administración Desconcentrada ante la necesidad justificada por las Unidades ejecutoras de la Administración durante la ejecución del Plan Operativo Anual, se verifica que la solicitud de modificación POA se encuentra en el marco del Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, misma que adjunta como respaldo los Informes Técnicos respectivos y solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA emitida por el Responsable de la Acción a corto Plazo N° 08-15-22.

El presente proyecto se limita a la verificación de la modificación POA (modificación, ajuste, creación de la operación y/o tareas) registrada en el Sistema SIGPP mismo que esté enmarcado dentro de las NB-SPO Artículo 20 y RE-SPO Artículo 18; la evaluación técnica de la necesidad o requerimiento es analizado, evaluado y viabilizado por el Responsable de la Acción de Corto Plazo RE-ACP correspondiente; Asimismo, en cumplimiento al Reglamento Específico de Sistema de Presupuesto (RE-SP) según Artículo N°19, la Dirección Nacional Administrativa y/o áreas bajo su dependencia elaboran el Informe Técnico Presupuestario que establece si la modificación presupuestaria procede o no, dicho informe determina si es correcta la apropiación del gasto a la partida presupuestaria, Categoría Programática correspondiente y su viabilidad en materia presupuestaria.

En cumplimiento a Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo; por tanto, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Subzonales e Instituto Oncológico Nacional SON EXCLUSIVOS RESPONSABLES de la programación, modificación y correcta ejecución de su POA y Presupuesto aprobado 2025 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal, Ley N° 1178, Normas Básicas Sistema de Administración de Bienes y Servicios, D.S. 181 y normativas conexas.



# caja petrolera de salud

## SUGERENCIAS:

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

*En cumplimiento al Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) y normativa legal inherente, enviamos a su autoridad el presente proyecto de modificación POA 2025 para su consideración, el mismo cuenta con la viabilidad del RE-ACP Destino según nota CITE: OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025, Informes Técnicos correspondientes y registro en el Sistema Integral de Gestión POA-Presupuesto, por lo que se sugiere:*

*Remitir el presente Proyecto de Modificación del POA 2025 al Director General Ejecutivo para su consideración en cumplimiento al Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, previo se debe realizar el análisis presupuestario mediante el Informe Técnico Presupuestario correspondiente que establece la viabilidad presupuestaria de la modificación, y en caso de su conformidad debe remitir los informes correspondientes al Departamento Nacional de Asesoría Legal para la emisión de criterio legal que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna Normativa Legal y posterior remisión al Honorable Directorio.*

Por otra parte, la División Nacional de Presupuestos, a través de Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0036/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, en lo principal señala (textual):

### ANTECEDENTES

- a) *El Departamento Nacional de Recursos Humanos, en calidad de RE-ACP08, RE-ACP15 y RE-ACP22 emite el informe OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025, mediante el cual solicita la elaboración del proyecto de modificación POA Presupuesto, presentada por la Administración Sub Zonal Yacuiba.*
- b) *La Unidad solicitante, señala que la modificación presupuestaria requerida tiene la finalidad de cubrir el pago del bono de antigüedad y aguinaldos de la Administración Sub Zonal.*

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

*La modificación presupuestaria intra institucional, se origina producto de una necesidad identificada por la unidad solicitante, la misma, está vinculada al Plan Operativo Anual, y tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados optimizando el uso de los recursos, misma que no incrementa o disminuye el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.*

*Por tanto, en el marco de disposiciones internas e instructivos institucionales, el Departamento Nacional de Recursos Humanos ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria indicando que la misma tiene el objetivo de reforzar las partidas 11220 Bono de Antigüedad, 11400 Aguinaldos y colaterales de la Administración Sub Zonal.*

*Asimismo, en el marco del Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, el Responsable de la Acción a Corto Plazo, previo análisis y evaluación de la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, mediante nota OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025 solicitó la elaboración del Proyecto de Modificación POA Presupuesto respectivo al no existir observaciones en la evaluación técnica efectuada.*

*En ese entendido, la División Nacional de Presupuesto ha efectuado el análisis técnico presupuestario en el marco de sus funciones específicas, que se traduce en la verificación de disponibilidad de presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS.*

*Detalle de Modificación Presupuestaria.*

*La Administración Sub Zonal Yacuiba, solicita una Modificación Presupuestaria intra institucional, por el importe de Bs 69.779,00. Para el origen de los recursos el área de Recursos Humanos libera recursos de la partida 15400 Otras Previsiones y partida 11700 Sueldos. En este sentido, la disminución e incremento de las partidas presupuestarias de la presente modificación se detallan a continuación:*



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

### Detalle de Modificación Presupuestaria (Expresado en bolivianos)

#### DISMINUCIÓN:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Yacuiba	000000-05	15400	Otras Previsiones	6.264,00
Yacuiba	721000-10	11700	Sueldos	29.883,00
Yacuiba	721000-10	15400	Otras Previsiones	33.632,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>69.779,00</b>

#### INCREMENTO:

ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Yacuiba	000000-05	11220	Bono de Antiguedad	4.860,00
Yacuiba	000000-05	11400	Aguinaldos	405,00
Yacuiba	000000-05	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	486,00
Yacuiba	000000-05	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régime	83,00
Yacuiba	000000-05	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	170,00
Yacuiba	000000-05	13200	Aporte Patronal para Vivienda	97,00
Yacuiba	000000-93	11220	Bono de Antiguedad	3.780,00
Yacuiba	000000-93	11400	Aguinaldos	315,00
Yacuiba	000000-93	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	378,00
Yacuiba	000000-93	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régime	65,00
Yacuiba	000000-93	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	132,00
Yacuiba	000000-93	13200	Aporte Patronal para Vivienda	76,00
Yacuiba	721000-10	11220	Bono de Antiguedad	46.943,00
Yacuiba	721000-10	11400	Aguinaldos	3.910,00
Yacuiba	721000-10	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	4.694,00
Yacuiba	721000-10	13120	Prima de Riesgo Profesional - Régime	803,00
Yacuiba	721000-10	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	1.643,00
Yacuiba	721000-10	13200	Aporte Patronal para Vivienda	939,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>69.779,00</b>

#### Saldo emergente de la modificación presupuestaria

#### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

En el siguiente cuadro se refleja la partida presupuestaria afectada en la disminución de la presente modificación presupuestaria, mostrando que la misma cuentan con presupuesto suficiente disponible al momento de efectuar el presente informe, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada:

Cat. Prog.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 30/09/2025	Saldo al 30/09/2025	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Disponible
000000-05	15400	Otras Previsiones	6.264,00	-	6.264,00	6.264,00	-
721000-10	11700	Sueldos	2.759.502,00	1.903.327,83	856.174,17	29.883,00	826.291,17
721000-10	15400	Otras Previsiones	33.632,00	-	33.632,00	33.632,00	-
<b>TOTAL</b>			<b>2.799.398,00</b>	<b>1.903.327,83</b>	<b>896.070,17</b>	<b>69.779,00</b>	<b>826.291,17</b>

#### Documentación de respaldo.

- W*
- 2*
- R*
- Nota de solicitud OFN/DAF/DNRH-INF-0052/2025 respecto elaboración del proyecto de modificación POA Presupuesto presentada por el Departamento Nacional de Recursos Humanos en su condición de Responsable de las Acciones de Corto Plazo RE-ACP N° 08, RE-ACP N° 15 y RE-ACP N° 22.
  - Nota de solicitud ARTJ/ZYAC/ADM-041/2025 e informe técnico CITE: ARTJ-ZYAC-ADM/POA-006/2025, respecto a justificación de la modificación presupuestaria requerida por la Administración e informe CITE: ARTJ/AZYC/ADM/RR.HH-064/2025 de justificación de la necesidad.
  - Notas ARTJ/AZYC/ADM/RR.HH-066/2025 y 065/2025, que especifica la liberación de recursos.
  - Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

#### CONCLUSIONES.

De acuerdo a la revisión de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en las partidas presupuestarias afectadas en la disminución. Por tanto, la modificación presupuestaria intra institucional requerida por la Administración solicitante será por un importe de Bs69.779,00 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos), mismo que modificará el presupuesto asignado a la Categoría Programática 000000-05 "Administrar con



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

*Eficiencia el Talento Humano Administrativo con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo", Categoría Programática 7210000-10 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo" y Categoría Programática 000000-93 "Promoción y Políticas de Genero y Protección Social – Personas con Discapacidad Personal Administrativo", empero, no modifica el presupuesto total asignado.*

*Es importante señalar que el presente informe se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS. Asimismo, el Responsable de la Acción de Corto Plazo es el responsable de la evaluación técnica y de la justificación de la necesidad presentada por la Unidad solicitante. El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Artículo 18 del Reglamento Específico del Reglamento de Operaciones RE-SPO.*

*Finalmente, conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub Zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo, por tanto, es responsable de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA de cada gestión, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos.*

## RECOMENDACIONES

*De los resultados obtenidos producto de la modificación POA-Presupuesto solicitada por la Unidad solicitante, se recomienda consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del Informe Técnico Legal que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.*

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal, CITE: OFN/DGE/DNAL/UPJU-INF-0006/2025 de 10 de octubre de 2025, concluye que existen explicaciones técnicas y argumentos legales que sustentan la MODIFICACIÓN POA – PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL YACUIBA, MOD0024/YAC0003/2025, concuerda con las normas citadas y no contraviene a las mismas por lo que; debe tramitarse conforme procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos. No obstante, los aspectos técnicos determinados es responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ESTATUTO ORGÁNICO Y NORMATIVA VIGENTE**

### RESUELVE:

**PRIMERO. - REFRENDAR**, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0056/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0036/2025 de fecha 09 de octubre de 2025 de la División Nacional de Presupuestos y, el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL/UPJU-INF-0006/2025 de 10 de octubre de 2025, relativos a la MODIFICACIÓN POA – PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL YACUIBA, MOD0024/YAC0003/2025.

**SEGUNDO. - APROBAR**, MODIFICACIÓN POA – PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN SUB ZONAL YACUIBA, MOD0024/YAC0003/2025, requerida por la Unidad solicitante que será por un importe de Bs69.779.- (*Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos*), mismo que modificará el presupuesto asignado a la Categoría Programática 000000-05 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano Administrativo con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo", Categoría Programática 7210000-10 "Administrar con Eficiencia el Talento Humano en Salud con el Fin de Contar con Personal Calificado e Idóneo" y Categoría Programática 000000-93 "Promoción y Políticas de Genero y Protección Social – Personas con Discapacidad Personal Administrativo", empero, no modifica el presupuesto total asignado.



# caja petrolera de salud

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372160 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**TERCERO.** - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

*Registros, comuníquese y archívese*

*...sacado*  
Dra. Nila Heredia Miranda  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO  
CAJA PETROLERA DE SALUD

Dr. Max Francisco Enríquez Nava  
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS  
RPTTE. ESTATAL MIN. DE SALUD Y DEPORTES

*...sacado*  
Dir-Bruno Suzuki Morón  
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS  
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP. PETROLERAS

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

*...sacado*  
Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera  
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS  
RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO PETROLERAS

*...sacado*  
Sra. María Rosa-Paz Castellanos  
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS  
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERA